

Cancelado por no presentar el interesado en el plano
que la ley determina, el papel correspondiente a las pertenencias
demarcadas y timbre del título de propiedad.

91-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1905

Expediente de registro

NÚMERO 1845

Para la mina de Hierro nombrada
"Bautista"



Del término de Lesaca

Interesado

D. Jorge Tomper

Vecindad

Lesaca

Representante

D. Francisco Navarlar

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

4

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de Orden = Mil ochocientos cuarenta y cinco.

M. Y. P.

Francisco Navarrete y Gil, vecino de esta ciudad, con cédula formal de 8.^a Clase, n.^o 3825 en concepto de apoderado de Sr. Jorge Lomper, que lo es de la villa de Esaca, a V. E. atentamente expone: Que desea el registro en nombre de su poderdante de seis pertenencias de la mina nombrada "Bautista" de mineral de hierro, sita en el paraje llamado Otrango, término de Lemca, terreno particular, y que linda por todos los lados con terrenos particulares; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa llamada Becomartineco-borda, y desde esta se mediarán al Norte 100 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde esta al Este 200 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde esta al Sur 200 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde esta al Oeste 200 metros y se colocará la 4.^a estaca; y desde esta al Norte con 100 metros se llegará al punto de partida cerrando así

Cancelado por no presentar el interesado en el plano

el perimetro de las seis pertenencias sol-
citadas

A V. E. suplica se le conceda lo
que solicita. Gracia que se promete alcan-
zar de V. E. con la vida que. Dios m. a. d.

Pamplona 20 Enero 1798.

M. Y. L.
Juan Navarro

M. Y. L.

Gobernador Civil de esta Provincia

Di

Agencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las once horas y cuarenta minutos del día de hoy;
habiéndose abonado en metálico el interese del
cinco por ciento del importe total del depósito re-
gular previene la Real orden de 12 de Enero de
1901.

Pamplona veinte de Enero de mil novecientos cinco

El Oficial de la Sección

Pablo Salvados

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe, cumpliendo la
obligación que le impone el artículo 16 del Regla-
mento de 17 de Abril de 1903, tiene el honor de pro-
poner a V.S. se admita, salvo mejor derecho, con
carácter provisional y sin perjuicio de tercero, la
solicitud de registro que antecede, por haber llena-
do hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona veinte de Enero de mil novecientos cinco

El Secretario Acta

Roberto de la Cruz



Pro-
2

presentar el interesado en el plano
videncia Se admite esta solicitud de registro, sal-
vo mejor derecho, sin perjuicio de tercero y con
carácter provisional hasta la presentación
de la carta de pago. Anotese en el libro
correspondiente.

Pamplona veinte de Enero de mil novecientos cinco

El Gobernador



[Signature]

Diligencia En el día de hoy, presenta carta de pago de
ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos
que con los siete y cincuenta centimos que entre-
gó en metálico el interesado del cinco por ciento
componen el importe total del depósito.
Pamplona veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.

El Oficial de la Sección

José Salvador

[Signature]

[Signature]

Diligencia Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el interesado el depósito correspondiente. En su virtud publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase edicto a la Alcaldía de Lesaca; colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno Civil para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de treinta días según previene el artículo 17 del vigente Reglamento.

Pamplona veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.

El Gobernador



[Signature]

Diligencia Con esta fecha se remiten edictos a la Imprenta provincial para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y al Alcalde de Lesaca para su exposición al público por espacio de treinta días según previene el vigente Reglamento.

Pamplona veinticinco de Enero de mil novecientos cinco

El Oficial de la Sección

Fuente Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 109



"Bautista"

(n.º 1845)

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 25 de Enero

de 1905

Lecher

Sr. Alcalde de

Lesaca

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Tengo el honor de
devolver adjunta,
convenientemente infor-
mada, la solicitud
de Dn Francisco Nava-
lae, como apoderado
de Dn Jorge Tomper,
pidiendo la rectifica-
cion del numero de
perteneencias solicita-
das, para el registro
de la mina "Bau-
tista".

Dios

guarde a V. S. muchos
años.

San Sebastian 6 de
Febrero de 1905.

El Ingeniero Jefe.

Manuel Anasua

Señor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra.

M. Y. S.

Francisco Navarrete, vecino de esta Capital con cédula personal de clase n.º en concepto de apoderado de Dn. Jorge Gómez, que lo es de Leraca, a V. S. atentamente expone: Que con fecha 20 de Enero pto. presentó a V. S. una solicitud de registro de seis pertenencias, de la mina de hierro denominada "Bautista" sita en el término municipal de Leraca y paraje llamado Oteango, y que litta por todos rumbos con terrenos particulares, verificándose la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa llamado Becomartineco-borda y desde esta se medirán al N. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al E. 200 metros la 2.ª estaca; de esta al S. 200 metros la 3.ª estaca; de esta al O. 200 metros la 4.ª estaca y de esta al N. con 100 metros se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias.

Y como por error involuntario

se solicite el registro de seis pertenencias
en lugar de Cuatro, que comprende
la designación

Plega a V. S. se digne ordenar se
haga la oportuna rectificación, haciendo cons-
tar para todos los efectos, el registro de cua-
tro pertenencias, en lugar de seis de la
señalada arriba. Gracia que se promete
alcanzar de V. S. Nueva vida que Dios m. a. d.

Pamplona 1.º febrero 1908

M. Y. S.
Juan Navarro

3 de febrero de 1908

Remítase a informe de la Jefatura
de minas

O. C.

A. de J. J. J.

M. Y. S. Gobernador Civil de esta
Provincia.

Diligencia

Recibido en Jefatura el día de hoy.
 San Sebastian 6 de Febrero de 1905
 El Ingeniero Jefe
 Irujo

Informe

Sr. Gobernador Civil

El artículo 15 del Reglamento vigente para el Regimen de la mineria prevée el caso, objeto del informe.

Puede V. S. pues, a juicio de la Jefatura, admitir la rectificación pretendida ordenando su publicacion en el Boletín Oficial.

V. S. sin embargo, como siempre, resolverá lo que estime más acertado.

San Sebastian 6 de Febrero de 1905

El Ingeniero Jefe.



Mano Irujo

Diligencia

Con la misma fecha se devuelve, la instancia al Gobierno Civil de Navarra.

El Ingeniero Jefe.

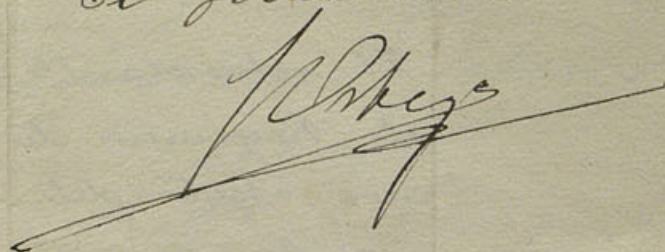


Irujo

Pro-
7

~~videncia~~ De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas, se admite la rec-
tificación de la mina denominada "Bautista"
(n.º 1848) solicitada por el registrador de la
misma. Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia según lo dispuesto en el artículo
18 del vigente Reglamento para la minería.
Pamplona siete de febrero de mil novecientos cinco

El Gobernador



Sr. Alcalde de

Lesaca

n^o 278

25 febrero 908

Con fecha 25 de Enero último
se remitió a esta Alcaldía un edic-
to de la mina titulada Bauteita
(n^o 1845) sito en jurisdicción de
esta villa para que lo expusiere
al público por espacio de treinta
días y habiendo transcurrido dicho
plazo apenas recibí la presente
comunicación lo devolviera dili-
gencia al dorso a fin de poder
transmitir el expediente

Dios V.

Leche

ALCALDÍA

DE LA

M. N. y L. villa

DE

LESACA

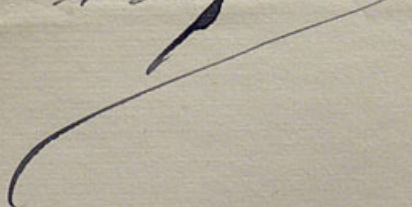


minas



28 febrero 1908
 Oficio expediente
 expediente 000

A la Honra



M. N. y L.

Señor D. N. y L. en virtud de
 expediente 000 a la mina
 titulada "Dolomita", concur-
 rido en el mes de febrero
 1908 expediente al público en
 virtud de la ley de 1908

Despacho 1908
 27 febrero 1908
 Alcalde

Santiago Casaga

M. N. y L. en virtud de expediente 000

Nº 1848

a.

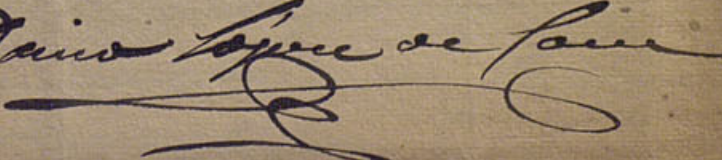
D. Dario Lopez de Calle y Manedo, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y Secretario accidental del mismo.

Hago saber: Que por D. ~~com. apoderado de D. Torje Tompoer~~ vecino de Lesaca se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y cuarenta minutos del día veinte de Enero de mil novecientos cinco una solicitud de registro de sus pertenencias de la mina nombrada "Bautista" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Otrango que linda por todos rumbos con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Lesaca distrito municipal de id. terreno perteneciente id.; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la casa llamada Neomartineco borda y desde ella se medirán al N. 100 m. y se colocará la 1ª estaca; de esta al E. 200 m. la 2ª; de esta al S. 200 m. la 3ª de esta al E. 200 m. la 4ª y desde esta al N. con 100 m. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.

Dario Lopez de Calle


Certifico yo el infrascripto Secretario del
Ayuntamiento de la ciudad de

que el escrito suscrito al verso de este es
presentado al público en el Juicio de este
durante los treinta días que el mismo escrito
en. Y para que a la vez se ponga al
visto por orden y visto por el Sr. Alcalde
en la Sala de Justicia en el día de hoy
nove y siete de mayo

Yo
Secretario
Santiago Lasaga

Alcalde



Nº 1848

7

D. Darío López de Calle y Pareda, Oficial primero del Ex-
 tinguente Civil de Navarra y Secretario accidental del mismo
 Francisco Navarro vecino de esta Ciudad

Hago saber: Que por D. como apoderado de D. Jorge Campa
 vecino de Leraca se presentó en este Gobierno de provincia á las once
o horas y cincuenta minutos del día veinte de enero
 de mil novecientos cinco una solicitud de registro de seis
o pertenencias de la mina nombrada "Bautista" de mine-
 ral de hierro sita en el paraje llamado Otranga que linda
 al por todo con las teneres particulares

término jurisdiccional de Leraca distrito municipal de el mismo
 terreno perteneciente al mismo; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el centro de la casa llamada Recamartín de Borda y desde
ella se mediará al N. los metros y se colocará la 1ª estaca; de
esta E. los metros la 2ª; de esta al S. los metros la 3ª; de esta
al O. los metros la 4ª; y de esta al N. los metros se llega
ra al punto de partida, quedando así señalado el perímetro
de las seis pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
 dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
 por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
 término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
 ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
 recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
 parará todo perjuicio.

Pamplona veinticinco de enero de mil novecientos cinco

Darío López de Calle
 [Firma]



Licencia El presente edicto ha estado expuesto al público
por espacio de treinta días en la tablilla de anuncios de
este Gobierno Civil sin haberse presentado nin-
guna reclamación.

Pamplona veinticinco de febrero de mil novecientos cinco.



El Secretario

[Signature]

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad, remítase
a la Jefatura de minas para su demarcación.

Pamplona veinticinco de febrero de mil novecientos cinco



El Gobernador

[Signature]

Recibido el día de hoy, se anun-
ciarán por el periodo del 8 al 16
de marzo.

San Sebastián 27 febrero 1905



El Ingeniero Jefe

[Signature]

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1848
de la mina de hierro titulada
"Bautista"
del término de Lerma
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de cuatro
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el diez y seis
del corriente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 30 de Marzo
de 1908.

El Ingeniero
Leon Goldi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Bautista cuyo expediente tiene el
numero mil ochocientos cuarenta y cinco.

A diez y seis de marzo de mil nove-
cientos cinco yo el Ingeniero
D. Leon Saldi acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. Jedie Goraspe
me constituí en el parage denominado Obraugo
del término municipal de Lesaca con objeto de practicar la
demarcación de cuatro pertenencias solicitadas
para la mina de hierro titulada Bautista numero
mil ochocientos cuarenta y cinco

Concurrieron al acto los testigos:

D. Udelfonso Rodriguez y
D. Jose Trigoyen ambos vecinos de Lesaca
y el registrador D. Jorge Compiers, no habiendo asistido nin-
guna representación de las minas colindantes, a pesar de haber prac-
ticado las gestiones necesarias y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el ángulo Sudeste
de la casa Becomartinenborda, cuyo punto se
relacionó con el ángulo Sur de Munrenerco-borda
que a su vez es punto de partida de la mina
Aurera numero ciento treinta y siete, siendo
el rumbo (treientos cincuenta y nueve grados
treinta minutos) Norte treinta minutos Oeste
y la distancia de doscientos veinte y seis me-
tros. A partir del referido punto de partida se
midieron en dirección (treientos cuarenta y cua-
tro grados) veintinueve minutos, Norte quince grados

veinte y nueve minutos Norte doscientos veinte me-
tros y se puso la primera estaca en tierra
labradío de Maurrema; a los cincuenta y ocho
metros de esta en direccion (setenta y cuatro gra-
dos veintinueve minutos) Este quince grados treinta
y nueve minutos Norte se fijó la segunda en
tierra labradío de Maurrema; a los doscientos
metros de esta en direccion (ciento sesenta y cuatro
grados veintinueve minutos) Sur quince grados treinta
y nueve minutos Este se clavó la tercera en el man-
sual de Becomartineumborda; a los cien metros
de esta en direccion (setenta y cuatro grados vein-
tinueve minutos) Este quince grados treinta y nueve
minutos Norte se situó la cuarta en el man-
sual de Martin Tapia; a los cien metros de esta
en direccion (ciento sesenta y cuatro grados veintinueve
minutos) Sur quince grados treinta y nueve minutos
Este se colocó la quinta en el manual de don
Francisco J. Carrasco; a los doscientos metros de esta
en direccion (doscientos cincuenta y cuatro grados
veintinueve minutos) Norte quince grados treinta y
nueve minutos Sur se clavó la sexta en
tierra labradío de Becomartineumborda; a los
trescientos metros de esta en direccion (trescientos
cuarenta y cuatro grados veintinueve minutos) Norte
quince grados treinta y nueve minutos Norte y se
fijó la séptima en tierra labradío de Maurrema
y por último con cincuenta y dos metros medidos
desde esta en direccion (setenta y cuatro grados
veintinueve minutos) Este quince grados treinta
y nueve minutos Norte se encontró la pri-
mera estaca quedando demarcadas las
cuatro pertenencias habiendo variado la
designacion ligeramente de acuerdo con el
interés puesto que con ello no se irroga
perjuicio a tercero y evitar de esta manera
la demaria que resultaba.

La primera estaca que se colocó en tierra labradío
de Maurrema, coincide en la línea punto de partida
a primera de la mina. Segunda número cuatro-
cientos cincuenta y dos; la segunda coincide en el
lado Norte de la mina. Tercera número cinco

treinta y siete; la tercera estaca corresponde sobre
la primera de la mina "Quirera", la cuarta coin-
cide en la línea primera-segunda de la citada
mina "Quirera"; la sexta correspondió en la
línea cinco-primeras de la mina "Comasa"
número ciento veinti-ocho; la séptima coin-
cide con la primera de la mina "Junta".

El criadero no aflora

y la formación geológica á que corresponde el terreno es cambriano

Lin 14

de esta mina por Norte en una longitud de cien metros
con la mina "Luisa" y otros cien metros con la mina "Aurora",
por Sur con terreno franco, por el Este en una longitud de
doscientos metros con la mina "Aurora" y cien metros
con terreno franco y por el Oeste en toda su longitud de
treinta y cinco metros con la mina "Eduardo" minero
ciento veinte y ocho.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de trece grados y cuarenta
minutos al Oeste, el día de Diciembre mil novecientos cuatro.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. = Cuchado facultativo = no vale = Sabe-
lineas, temporero = vale =

León Galdi

Yldipomo Rodríguez

Félix Corospe

Jorge Cárdenas



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

[Signature]

PLANO de demarcación de la mina

Bautista en término de

Lesaca provincia de

Navarra

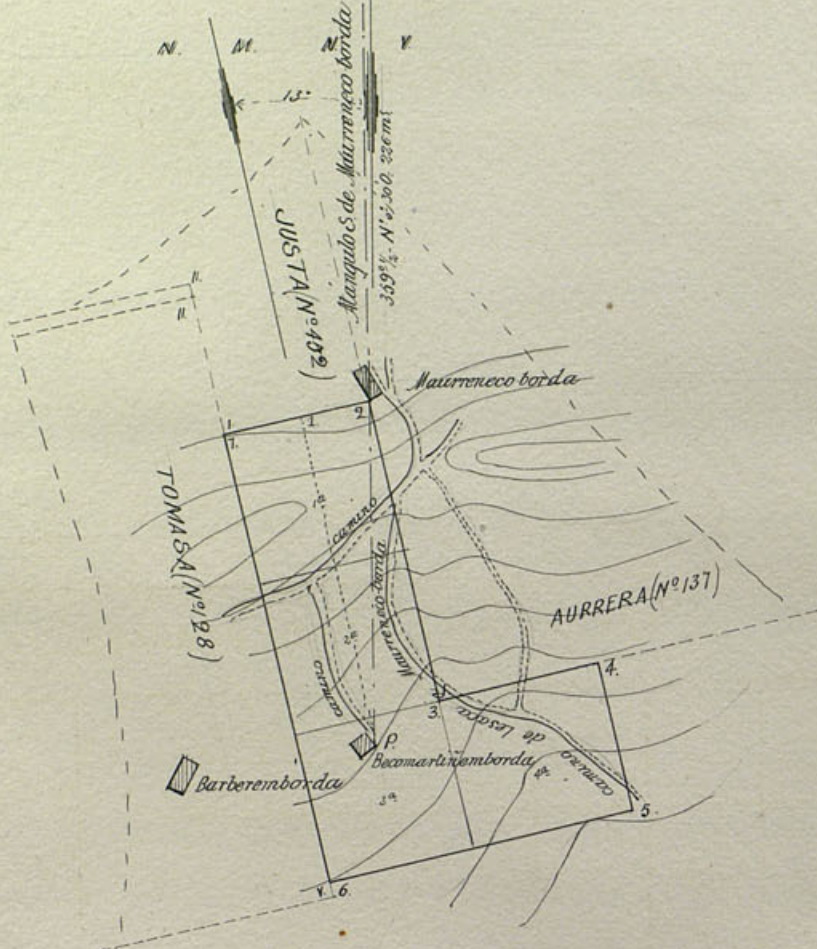
Número de su expediente *1848*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro*
(número *184 f*) sita en el parage nombrado *Orango*

titulada *Bautista*
término de *Lenca*



COORDENADAS

Origen de coordenadas P del registro "Bautista"

Coordenada magnética de P de la mina "Aurrera" $\left\{ \begin{array}{l} \text{Latitud} + 22032 \\ \text{Longitud} + 5017 \end{array} \right.$

Escala de 1:5000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

León Goldi



Jefe

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es el ángulo S.E. de la casa
Becomartineumborda

1 2 - - - 7 estacas

1.ª 2.ª - - - 4 pertenencias

San Sebastián 20 de *Marzo* de 1905.

El Auxiliar Facultativo,
Felipe Gonsalves

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *cuentro* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Bautista* cuyo expediente tiene el núm. *1841* situ en *Otrango*
 término municipal de *Lerena* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *25 de Febrero 1905*
 por el ingeniero que suscribe el *16 de Marzo de 1905*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA		Distancia horizontal en metros
	Grados	Rumbos	
Desde P punto de partida al ángulo Sur de la corda <i>Mauvrenes-borda</i>	<i>359 1/2</i>	<i>No 360</i>	<i>226,00</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Grados	Rumbos				
<i>P a 1</i>	<i>344° 21'</i>	<i>N. 15° 39' E.</i>	<i>220</i>	<i>1000</i>	<i>Tierra labradío de Mauvrenes</i>	
<i>1 a 2</i>	<i>74° 31'</i>	<i>E. 15° 39' N.</i>	<i>48</i>		<i>Id.</i>	<i>" Hasta (n° 452)</i>
<i>2 a 3</i>	<i>164° 31'</i>	<i>S. 15° 39' E.</i>	<i>300</i>		<i>manzanal de Becomartínumborda</i>	<i>Muriara (n° 137)</i>
<i>3 a 4</i>	<i>74° 31'</i>	<i>E. 15° 39' N.</i>	<i>100</i>		<i>Id de Martín Zapia</i>	<i>Id</i>
<i>4 a 5</i>	<i>164° 31'</i>	<i>S. 15° 39' E.</i>	<i>100</i>		<i>Id de Francisco J. Carrasco</i>	<i>"</i>
<i>5 a 6</i>	<i>354° 31'</i>	<i>O. 15° 39' E.</i>	<i>200</i>		<i>Tierra labradío Becomartínumborda</i>	<i>"</i>
<i>6 a 7</i>	<i>344° 31'</i>	<i>N. 15° 39' E.</i>	<i>300</i>		<i>id id de Mauvrenes</i>	<i>Correra (n° 138)</i>
<i>7 a 1</i>	<i>74° 31'</i>	<i>E. 15° 39' N.</i>	<i>52</i>		<i>"</i>	<i>Hasta (n° 452)</i>
<i>2 a 3</i>					<i>Sau Sebastian 20 de marzo de 1905.</i>	
					<i>León Toldi</i>	

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de 13° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 10 de Diciembre de 1904.

El punto de partida es el ángulo S.E. de la casa llamada Becomartineumborda.

Se midió esta mina por el Este en una longitud de 100 metros con la mina "Gutierrez" (n.º 152) y otros 100 metros con la mina "Herrera" (n.º 157), por Sur con terreno franco por el Este en una longitud de 300 metros con la mina "Herrera" y 100 metros con terreno franco y por el Oeste en toda su longitud de 300 metros con la mina "Comara" (n.º 158).

Felds

PLANO de demarcación de la mina

Bautista en término de

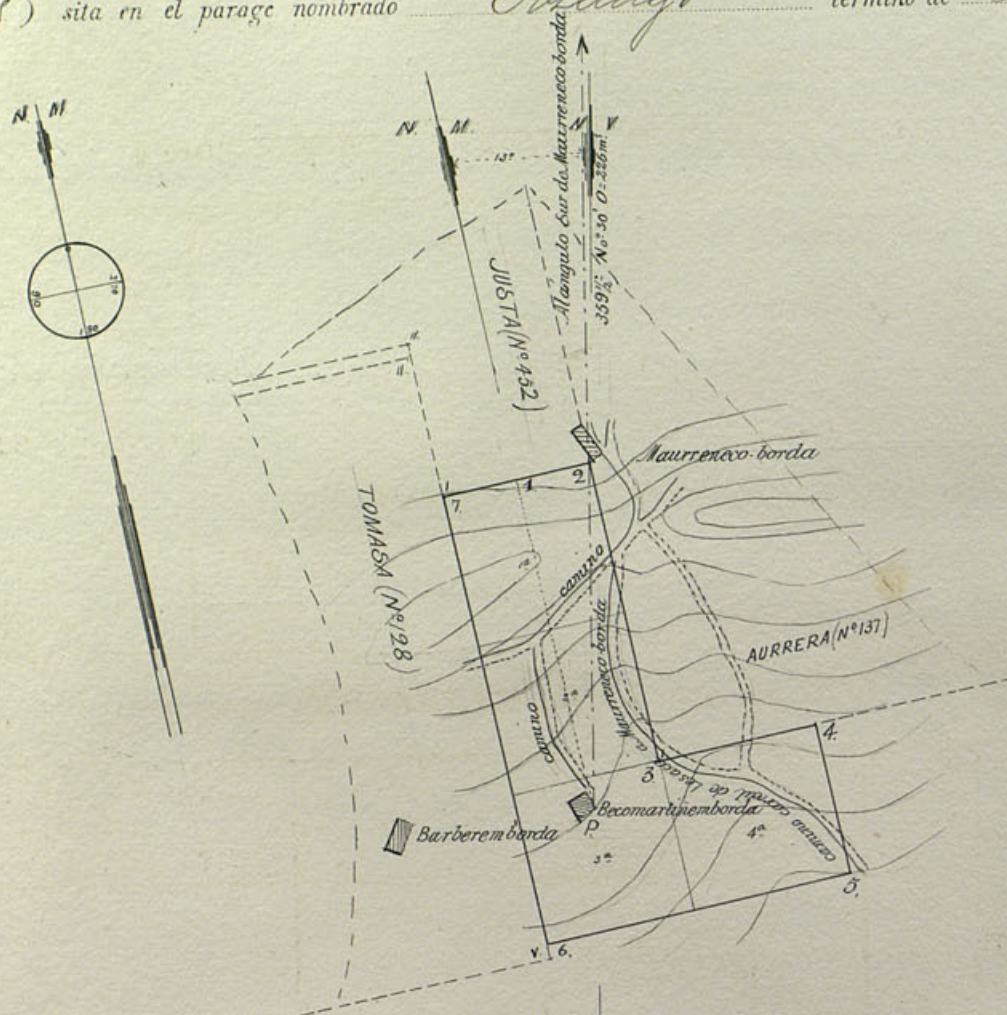
Lesaca provincia de

Navarra

Número de su expediente *1848*

PROVINCIA DE Navarra

PLANO de demarcación de la mina de hierro titulada Bautista
(número 1845) sita en el parage nombrado Otrango término de Lenca



Coordenadas

Origen de coordenada P del registro Baulista (nº 1345)

Coordenada magnetica de P. de la mina Aurrera { Latitud + 22° 32'
Longitud + 50° 17'

100 50 0 50 100 Escala de 1:5000 300 M

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Leon Gold

Y. B. 6
S. J. Guerrero
C. N. a

Jeſu

Manana

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es el ángulo I. b. de la casa
Becambertiñemborda o

12 ----- 7 estacas

1.^a 2.^a 4 pertenencias

San Sebastián 20 de Mayo de 1908

Et Auxiliar Facultativo, temporario

Felice Grossi

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de cuatro pertenencias para la mina de hierro
 nombrada Bautista cuyo expediente tiene el núm. 1848 sita en Otraugo
 término municipal de Lenaca demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 25 de Febrero
de 1905 por el ingeniero que suscribe el 16 de Marzo de 1905

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA		Distancia horizontal en metros
	Grados	Rumbos	
Desde P. punto de partida, al ángulo Sur de la loma <u>Maurreneo-borda</u>	<u>359 1/2</u>	<u>Nº 300</u>	<u>236 00</u>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Grados	Rumbos				
P. a 1	<u>344° 21'</u>	<u>N 15° 39' O.</u>	<u>220</u>		<u>Cerro labradío de Maurreneo</u>	"
1 a 2	<u>74° 21'</u>	<u>E 15° 39' N.</u>	<u>48</u>		<u>Id.</u>	<u>Iusta (nº 452)</u>
2 a 3	<u>164° 21'</u>	<u>S 15° 39' E.</u>	<u>200</u>		<u>Maurreneo de Buomartínemborda</u>	<u>Murruera (nº 137)</u>
3 a 4	<u>74° 21'</u>	<u>E 15° 39' N.</u>	<u>100</u>		<u>Id. de Martín Zapia</u>	<u>Murruera (nº 137)</u>
4 a 5	<u>164° 21'</u>	<u>S 15° 39' E.</u>	<u>100</u>		<u>Id. de Francisco G. Carrasco</u>	"
5 a 6	<u>254° 21'</u>	<u>O 15° 39' S.</u>	<u>200</u>		<u>Cerro labradío de Buomartínemborda</u>	"
6 a 7	<u>344° 21'</u>	<u>N 15° 39' O.</u>	<u>300</u>		<u>Id. Id. de Maurreneo</u>	<u>Tomara (nº 128)</u>
7 a 1	<u>74° 21'</u>	<u>E 15° 39' N.</u>	<u>52</u>		<u>San Sebastián 20 de Marzo de 1905</u>	<u>Iusta (nº 452)</u>
<u>León Földi</u>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de 13° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1^o de Diciembre de 1904.

El punto de partida es el ángulo V. de la casa llamada Reconstrucción.

Queda esta mina por Norte en una longitud de 100 metros con la mina "Justa" (n.º 136) y otros 100 metros con la mina "Aurora" (n.º 137), por Sur con terreno franco, por el Este en una longitud de 300 metros con la mina "Aurora" (n.º 137) y 100 metros con terreno franco y por el Oeste en toda su longitud de 300 metros con la mina "Comara" (n.º 138).

G. G. G.

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•••••
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1845 de la
mina de Lucio
titulada "Bautista"
del término de Bonasa
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Leon Galdi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 20 de Mayo
de 1905.

El Ingeniero Jefe

Mano Quasora

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 380



Con arreglo á lo dispuesto en el art. 45 del
Reglamento para el régimen de la minería
de 17 de Abril de 1903 y como oportu-
nidad de D. Jorge Hampel, veci-
no de Lesaca.

sírvase V. entregaren la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, en el término de diez
días y en papel de pagos al Estado, la can-
tidad de 90 pesetas, en
reintegro de las 4 pertenencias de-
marcadas y timbre del Título de propiedad
de la mina de ~~Lesaca~~ ti-
tulada Bantista (nú-
mero 1845) sita en el término de ~~Lesaca~~
más un sello móvil de
diez céntimos, pues de no verificarlo en di-
cho plazo quedará cancelado el referido ex-
pediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 22 de Mayo de 1905

Jechro

Sr. D.

Francisco Sarracón

Pamplona



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 391



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martinier, apoderado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 14.2 pesetas 50 céntimos á que asciende el depósito que en 25 de Enero de 1905 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 6 pertenencias titulada Bautista (n.º 1845) y cuyo resguardo señalado con los números 12 de entrada y 7 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 24 de Marzo de 1905

Recibo

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 915

Con la comunicación de V. S. fecha 24 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 12 de entrada y 17 de registro del depósito de 142'50 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 25 de enero de 1905 por D. Juanito Navarrete para gastos de demarcación

de la mina de lucero de 6 pertenencias titulada Bautista y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Marzo

28 Mayo 1905

Expediente de 1905

f.c.

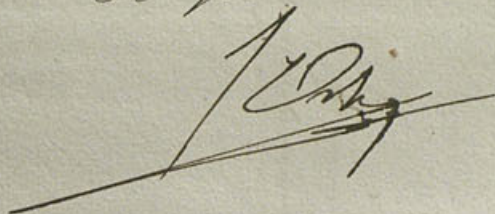
Juanito Navarrete

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Se aprueba la demarcacion verificada por el
Ingeniero D. Leon Golde de la mina de hierro nom-
brada "Bautista" (nº 1848). Notifiquese al interesado pa-
ra que en el término de diez dias presente en papel
de pagos al Estado la cantidad de noventa pesetas,
mas un sello movil de diez céntimos en reintegro de
las cuatro pertenencias demarcadas y timbre del título
de propiedad.

Pamplona veintidos de Marzo de mil novecientos cinco

El Gobernador



De

Decreto De conformidad con lo dispuesto en el artículo
8.º en su párrafo 2.º del Reglamento vigente
para la minería, queda cancelado el expedien-
te de registro de la mina de hierro nombrada
"Bautista" (n.º 1849) sita en término de Leraca
por no haber presentado el interesado en el pla-
zo que la ley marca la cantidad correspondien-
te a los derechos de pertenencias y expedición
del título de propiedad; declarando por
tanto fenecido y sin curso el expediente.

Publíquese en el Boletín Oficial de
la provincia y dese cuenta de este De-
creto al Ingeniero Jefe de minas.

Pamplona doce de Abril de mil novecien-
tos cinco.

El Gobernador
[Firma]

